



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se aclara el proveído anterior, en el sentido de indicar al pagador del Área de Nómina de Personal Activo de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional deberá informársele que los dineros que le sean retenidos al señor John Jairo Erazo Rosero deberá ponerlos a disposición de la señora Dorian Emily Aguirre Ortega en la cuenta de ahorros No 45401016748-6 del Banco Agrario de Colombia; para lo cual se le remitirá, adjunto a la comunicación, la certificación bancaria que obra a orden 013 del expediente digital.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbac8ea1efcd29167e72845e4bd4ad74b4a655ccf61063dcd63c60e8034db8a**

Documento generado en 11/05/2023 05:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>